



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
EJECUTIVO MIXTO	2016-00305-00	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA	EDINSON VIVEROS VELEZ y ANGELA YANIRA IDROBO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	01	103 a 104

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy TREINTA (30) de junio de dos mil veintidos (2022), se fija la presente lista en micro sitio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial-traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte ejecutada, por tres (3) días conforme el precitado artículo y el art., 446 de la misma obra.

El término concedido empieza a correr a partir de la primera hora judicial del UNO (01) de julio y vence a la última hora judicial del SEIS (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

RUTH MARIA ARGOTE PITTA
secretaria ad hoc.